

LISANDRO DE LA TORRE:
BASES PARA LA REINTERPRETACIÓN DE SU
PENSAMIENTO POLÍTICO *

Jorge R. De Miguel **

Sumario: 1. Introducción. 2. El pensamiento político de de la Torre anterior a 1930; 2.1. Crítica institucional; 2.2. Ubicación frente a las demás fuerzas políticas; 2.3. Problemática agraria y agroindustrial. 3. Las ideas latorristas a partir de 1930; 3.1. Crítica institucional; 3.2. Ubicación frente a las demás fuerzas políticas; 3.3. Problemática agraria y agroindustrial. 4. Conclusiones.

1. Introducción

Lisandro de la Torre ha sido, ciertamente, uno de los dirigentes más brillantes que Rosario haya dado a la política nacional. Indagar su pensamiento supone, por un lado, volver la mirada hacia las figuras representativas de nuestro medio, pero además, importa el acceso a ideas escasamente abordadas por los estudiosos de la realidad histórico-política argentina, proclives a enfocar un número reducido de pensadores, casi siempre los más relevantes para una determinada perspectiva de interpretación del pasado. Es que la Argentina, que aún no ha integrado sus líneas culturales, afronta graves dificultades para el tratamiento de sus ideas en la historia, tratamiento que, en definitiva, refleja el modo de considerarlas en el presente.

La obra de Lisandro de la Torre, a mi juicio, exige una revalorización bajo premisas científicas. Biografías laudatorias, carentes de rigor teórico en el plano de las ideas, y, además, para colmo de males, enfoques vinculados a intereses sectoriales del partido que contribuyó a fundar, han condenado a de la Torre a una imagen fragmentaria, incompleta y, en ciertos aspectos, hasta falsa.

* Publicado en: *Revista de la Facultad de Derecho*, Univ. Nacional de Rosario (Argentina), 10, 1992, 67-77.

** Prof. Titular, Fac. Humanidades y Ciencias, UNL. Ex Prof. Titular, Fac. Derecho, UNR. Ex Investigador Independiente, Cons. de Investigaciones de la UNR.

Este trabajo se propone, pues, mostrar las bases de una nueva interpretación del pensamiento político latorrista, reafirmando la tesis –ya avanzada en artículos precedentes¹ de su sustancial unidad. Dicha tesis se opone a la sustentada por varios estudiosos, entre los cuales se destaca Raúl Larra, el principal biógrafo de de la Torre. Según Larra, habría una transformación en sus ideas a comienzos de la década de 1930, que lo erige en portavoz de una conciencia nacional antiimperialista; un segundo de la Torre, “distinto y él mismo”, que más bien regresa a sus viejas posiciones de “radical revolucionario” de 1890, pero esencialmente diferenciado de aquél que, una vez alejado del radicalismo y de Yrigoyen, había abrazado una causa antipopular, “una pobre causa”; un de la Torre que, hasta 1926, era un “hombre desengañado” que combatía a los radicales sin advertir que servía a los fines conservadores, y que después, “en maravillosa evolución, se desplaza hacia la izquierda hasta aprehender sumariamente el sentido de la democracia social”.²

Esta posición de Larra, compartida en distinta medida por varios intérpretes³, cuenta a su favor con las *apariencias* de la vida pública de de la Torre en la década del '30 y ha servido para formar una imagen, ciertamente perdurable, una suerte de esquema teórico que ha condicionado cualquier aproximación a las ideas latorristas.

Cabe preguntarse, pues, sobre la validez de la periodización efectuada por Larra: ¿hay efectivamente un segundo de la Torre o, más bien, se trata de una evolución hacia nuevos temas de un pensamiento en sustancia inalterado? Trataré de mostrar a continuación los elementos principales que permiten corroborar la hipótesis de que las variables fundamentales del ideario político latorrista no sufren grandes modificaciones después de 1930.

2. El pensamiento político de de la Torre anterior a 1930

A los efectos de una ulterior comparación con los nuevos aspectos surgidos en la década del '30, conviene tomar en cuenta una caracterización general del período anterior.

2.1. *Crítica institucional*.⁴ De la Torre se adscribe a la idea, común en su época, de que la Argentina debe acompañar su prosperidad económica con el progreso de las instituciones políticas. Ello implica, a su juicio, la lucha por la autonomía municipal, la descentralización del poder en las provincias y, fundamentalmente, la defensa de la reforma electoral de Sáenz Peña, que constituye un significativo avance para la consolidación de una verdadera democracia. Además, pone de relieve que el

perfeccionamiento institucional supone también contar con partidos políticos orgánicos, adscritos a ideas más que a hombres, con una base programática concreta y con fines y procedimientos democráticos.

En este período, es claro que la búsqueda de la evolución institucional es prioritaria para de la Torre, subordinando a su éxito, inclusive, el futuro económico. Postula la necesidad de un sistema político estable, con limitaciones al poder de los gobernantes, lo cual confirma su visión liberal de la política. Pero además, debe señalarse una constante referencia al modelo externo, que proporciona metas a la evolución. Dicho modelo son las democracias desarrolladas, en especial, los Estados Unidos de Norteamérica.

2.2. *Ubicación frente a las demás fuerzas políticas.* Frente a radicales y conservadores, las principales fuerzas que confrontan a partir de 1890, de la Torre tiene acercamientos y rechazos que van definiendo una línea política propia.

El enfrentamiento con Hipólito Yrigoyen, que motiva la separación de de la Torre de la Unión Cívica Radical en 1897, marca con nitidez dos maneras de luchar contra el “régimen” y, en última instancia, dos visiones de la política. Para de la Torre, el perfeccionamiento institucional requiere de la participación electoral, más constructiva para las libertades públicas que la abstención y la conspiración permanentes. En las contiendas electorales de Santa Fe a partir de 1911 y en la campaña presidencial de 1916, de la Torre acusa al radicalismo de repetir las mismas prácticas políticas de sus adversarios, de ser un partido carente de programa, con procedimientos contradictorios y con métodos antirradicales y antidemocráticos. Se reivindica, no obstante, como el verdadero continuador de las ideas originales de la Unión Cívica Radical de Leandro Alem y de Aristóbulo del Valle, a su juicio, expresadas en las bases de la Liga del Sur y del Partido Demócrata Progresista.⁵

De la Torre es un opositor moderado al “régimen”. Sus diferencias más profundas con los conservadores se relacionan con los métodos políticos: el personalismo, la usurpación del sufragio, la falta de principios democráticos. Rescata, sin embargo, la obra gubernamental del Partido Autonomista Nacional y, por supuesto, la ley Sáenz Peña. Su acercamiento al conservadorismo, que da nacimiento al PDP, se lleva a cabo bajo la condición de no restaurar las viejas prácticas políticas, lo cual le acarrea severos enfrentamientos con los sectores adictos al antiguo régimen y le resta posibilidades electorales. La crítica a dichos sectores es notoria durante la campaña presidencial y se acentúa mucho más aún luego de la derrota. Establece entonces sus claras diferencias con

los conservadores, a quienes les reprocha su insensibilidad social y ser partidarios de una política antiobrera, latifundista, clerical y armamentista.⁶

El cuestionamiento de de la Torre a radicales y conservadores es de sumo interés para entender su posición en la década del '30. Visualiza a ambos partidos como retardatarios del progreso⁷, al tiempo que se ubica en una línea liberal y progresista⁸, “de un colorido casi radical-socialista”.⁹ A mi juicio, su ideario debe interpretarse como la defensa de la evolución pacífica del sistema político y económico establecido hacia formas más justas; un reformismo social compatible con el orden y el progreso; una tercera línea, en suma, tal cual entiende él mismo al PDP¹⁰, entre lo que en su opinión son las ideas confusas y demagógicas del yrigoyenismo y los principios y procedimientos antidemocráticos de los conservadores.

2.3. *Problemática agraria y agroindustrial.* En esta materia cabe resaltar la posición de de la Torre respecto de la reforma agraria y la defensa de la producción nacional, en especial, la cuestión ganadera.

Sus propuestas de reforma agraria, cuyo primer proyecto data de 1913, se basan en el fraccionamiento de la tierra, de manera de transformar a los arrendatarios en pequeños propietarios. Considera que la extinción de los latifundios no es un “programa revolucionario”, sino un mandato de la producción y de la democracia, hecho “en nombre del orden y de la paz social”, por lo que los medios deben ser la expropiación judicial y el impuesto progresivo.¹¹

La defensa de la producción agroindustrial lo vuelca a un proteccionismo moderado, con intervención estatal, pero siempre que se trate de una actividad sana y vigorosa.¹² La cuestión ganadera, por su parte, es abordada por de la Torre ya en 1923. Entiende que las carnes argentinas están sujetas a un trust de empresas industrializadoras y exportadoras, pero ello no se soluciona con una política de beligerancia contra los frigoríficos llevada a cabo por el Estado. Responsabiliza de esta situación al propio gremio ganadero, incapaz de defender sus intereses, y propone que la exportación de carnes ser sujeta a un monopolio concedido y regulado por el Estado, que evite el enfrentamiento entre productores y frigoríficos, así como la expoliación tanto de unos como de otros. En caso de que las compañías existentes no reúnan las condiciones fijadas por el Poder Ejecutivo, se inclina por la posibilidad de promover la formación de una asociación nacional cooperativa de ganaderos o de una sociedad anónima nacional.¹³

En la problemática agraria y agroindustrial, de la Torre reitera, pues, su creencia en las reformas evolutivas antes que en los métodos revolucionarios, aunque es claro ya en esta etapa que le asigna al Estado un papel importante en todo ello.

3. Las ideas latorristas a partir de 1930

3.1. *Crítica institucional.* En este nuevo período, la visión latorrista de lo institucional muestra una continuidad con las posiciones anteriores. Sus postulados esenciales se expresan tanto en la plataforma de la Alianza Demócrata Socialista como en la campaña electoral.¹⁴ Pero además, se manifiestan ante dos hechos significativos: la ruptura del orden constitucional en 1930 y la presentación en el Senado de un proyecto de ley de represión del comunismo en 1936.

De la Torre apoya el golpe militar a condición de que se conforme un gobierno provisorio y se reconstruya la legalidad a breve plazo por comicios libres.¹⁵ No colabora con el régimen de Uriburu al enterarse de sus planes corporativos¹⁶, sin que ello implique renunciar al sentido de la revolución de setiembre, cuyo “espíritu popular” cree poder interpretar luego a través de las ideas de la Alianza.¹⁷ Tanto Larra como Martínez Raymonda, haciendo una interpretación errónea, atribuyen a de la Torre un rechazo del golpe por constituir un movimiento de fuerza.¹⁸ Está bien claro, a mi juicio, que su reproche a la revolución no viene dado por la mera ruptura armada de la continuidad formal de la Constitución. Para el político rosarino, el 6 de setiembre es más bien el rescate del progreso institucional y, en ese sentido, la Alianza, al interpretarlo, representa el retorno de las corrientes evolutivas de la democracia, cuyo contenido institucional es primordial.

En ocasión del debate del proyecto de ley de represión del comunismo, de la Torre hace una encendida defensa de las libertades públicas. Lo rechaza fundándose en que la Constitución garantiza la libertad de pensamiento, aun para aquéllos que sean partidarios de principios opuestos a ella, como, por ejemplo, un régimen comunista o de propiedad colectiva, a condición de que no se cometan delitos. Esta tradición de libertad se encarna, a su parecer, en los “grandes presidentes argentinos”, Mitre, Sarmiento, Roca, Sáenz Peña, y en la “alta civilización” y modelo de democracia que son los Estados Unidos. Reitera sus convicciones acerca de la evolución social dentro de la legalidad y su oposición a toda forma violenta. Enuncia entonces con claridad las diferencias con el comunismo, ya que rechaza sus procedimientos y sus “ilusiones”. La democracia liberal

y progresista, “al proponerse disminuir las injusticias sociales, trabaja en contra de la revolución comunista”.¹⁹

Exagera Larra, a mi modo de ver, cuando sostiene que, en este debate, de la Torre acusa de ser los verdaderos alteradores del orden a “los hombres de la casta terrateniente matrimoniados con el imperialismo extranjero”, y, a la vez, se muestra “sensible a las realizaciones de la revolución rusa”.²⁰ Es cierto que acoge con satisfacción algunos logros sociales del régimen soviético, pero no vacila en calificarlo de dictadura, al igual que el fascismo y el nazismo. Justamente, son estos movimientos los que, en su opinión, expresan un imperialismo “guerrero y conquistador”, que guarda aversión por la democracia y los principios liberales. En cuanto al proyecto en sí, de la Torre considera que es parte de un plan electoralista fraudulento del gobierno y que tiene que ver con aquella reacción antidemocrática internacional.²¹ No es más que la confirmación de su defensa de las reformas sociales dentro del capitalismo, bajo el modelo de las grandes democracias.

3.2. Ubicación frente a las demás fuerzas políticas. La confrontación con radicales y conservadores tiene también signos elocuentes en este período.

En principio, culpa a ambas fuerzas por el manejo irresponsable de las finanzas públicas a partir del gobierno de Victorino de la Plaza.²² Respecto del radicalismo, continúa reprochándole sus desviaciones demagógicas y revolucionarias. El derrocamiento de Yrigoyen, a su juicio, está justificado por el “espantoso caos” de su gobierno, cuya inmoralidad ha llevado a la opinión pública a aceptar el riesgo de toda revolución.²³ Este pensamiento no sufre rectificación alguna. No obstante, Larra cree ver alguna modificación en el rescate que de la Torre hace de la frase yrigoyenista, “régimen falaz y descreído”, en un debate en el Senado.²⁴ Pero esa frase no muestra más que la coincidencia –una de las pocas- entre Yrigoyen y de la Torre acerca de los vicios del régimen conservador, y, por lo tanto, pudo haber sido suscripta por de la Torre en todo momento, antes o después de 1930. Por otro lado, si bien es cierto que la crítica a los conservadores adquiere mayor dimensión en esta etapa, como se verá, en materia institucional reitera su rechazo del fraude electoral, la usurpación de las libertades públicas y los intentos de restaurar el régimen anterior a la ley Sáenz Peña.²⁵

La faceta más novedosa viene dada por su acercamiento al partido socialista, que da lugar a la Alianza de 1931. La participación de de la Torre en ella constituye una reafirmación de sus viejas posiciones, como queda de manifiesto en la plataforma y en la

campaña electoral. Así, por ejemplo, la introducción de reformas a la Constitución “para acentuar su contenido democrático y liberal”, como la autonomía municipal, la neutralidad religiosa del Estado, la normalidad institucional como condición indispensable para el tratamiento de las cuestiones socio-económicas, la defensa de la ley Sáenz Peña, la descentralización del poder provincial, el cumplimiento de la ley antitrusts y la subdivisión de la tierra.²⁶ Los otros puntos de la plataforma, que se relacionan más estrechamente con los principios del partido Socialista, pueden ser perfectamente comprendidos en las ideas en materia social y laboral ya esbozadas por de la Torre en 1920.²⁷

3.3. *Problemática agraria y agroindustrial.* La actividad parlamentaria más relevante del líder rosarino a partir de 1932 se relaciona con esta problemática. Conviene concentrarse en la cuestión ganadera, no sólo por su importancia, sino porque es en ella donde presuntamente se consuma, a juicio de varios intérpretes, el tránsito de de la Torre hacia una postura antiimperialista.

La reconstrucción de su pensamiento en esta materia debe tomar en cuenta que ya en julio de 1932, varios meses antes del Convenio Roca-Runciman, de la Torre, en una intervención en el Senado, propone estudiar la posibilidad de que los productores argentinos intervengan en el comercio exterior de carnes, por los motivos expresados en 1923. Agrega que, a su parecer, el trust frigorífico no cuenta con el apoyo de los consumidores británicos ni con la simpatía de su gobierno, por lo que no pondrían obstáculos a la adquisición del producto a una entidad argentina. El mantenimiento del monopolio obedece entonces a la indiferencia del gobierno nacional y a la pasividad del gremio ganadero.²⁸

Con referencia al Convenio de Londres de 1933, la interpretación de de la Torre es que constituye un acuerdo perjudicial a la ganadería argentina, pero que no ha sido impuesto por el gobierno británico, sino por los frigoríficos monopolistas.²⁹ Más bien, el gobierno inglés, a su juicio, se vio compelido por el canciller argentino a realizar el tratado, ya que Inglaterra no habría de proponerse boicotear la producción nacional, en razón de sus inversiones y la necesidad de nuestras carnes.³⁰ Sin embargo, al año siguiente, en otra intervención parlamentaria, de la Torre cambia su punto de vista acerca de la influencia del gobierno inglés en la comercialización de carnes argentinas. Presenta como novedosa la política británica de impedir, de común acuerdo con el gobierno argentino, que los ganaderos del país exporten directamente, por lo que concluye que, en

el Convenio de Londres, el gobierno británico no defendió los intereses de sus consumidores, sino el de los frigoríficos. Sin embargo, sostiene que el Reino Unido no se opondrá a que se extiendan licencias de exportación a entidades argentinas de productores dentro de la cuota admitida por el tratado. En consecuencia, responsabiliza al gobierno nacional por no adoptar esta medida, en la intención de retener dichas licencias en manos de una “oligarquía de terratenientes”.³¹

La investigación del comercio de exportación de carnes, iniciada desde el Senado en 1934, permite a de la Torre ahondar en sus apreciaciones. Su informe final, volcado en el famoso debate de junio y julio de 1935, denuncia una vez más el monopolio de los frigoríficos extranjeros, atribuido a dos factores: la incapacidad de nuestros gobiernos y el predominio de intereses personales.³² El problema ganadero argentino se reduce a la organización de las ventas: el gobierno debe intervenir para sujetar a las compañías extranjeras a beneficios razonables y transferir las ganancias exageradas a los productores.³³ Sin embargo, deja en claro que no se debe identificar al Imperio Británico con los frigoríficos: el monopolio es una imposición de éstos al gobierno argentino. Restablecida la competencia de las ventas, debemos tratar con Inglaterra de igual a igual, como naciones soberanas.³⁴ Argentina está en condiciones de expropiar frigoríficos y entregarlos a cooperativas de productores, aun en el marco del Convenio de Londres, y es de esperar que esa situación sea aceptada por el gobierno inglés, “tan respetuoso del derecho”.³⁵

A fin de valorar desde el punto de vista de las ideas políticas esta brillante tarea de de la Torre en el Senado de la Nación, debe atenderse preferencialmente a su modo de concebir la relación entre el gobierno británico y los frigoríficos. Su percepción de 1923 es de una casi total desconexión entre el trust y el Reino Unido, lo cual se reitera en 1932. Luego, en el debate mismo sobre el Convenio de Londres, sólo admite una actitud pasiva del gobierno inglés. Es recién en 1934, cuando de la Torre reconoce públicamente la connivencia de Gran Bretaña con los frigoríficos y el gobierno argentino. ¿Significa ello, como sostienen Larra y otros autores, adoptar una actitud antiimperialista?³⁶ Mi respuesta es negativa, salvo que por “imperialismo” se entienda cualquier situación en la que un país poderoso provoque un perjuicio a un país más débil. Pero si el concepto de “imperialismo” designa una *condición estructural* de subordinación, en este caso, económica, como es el sentido que le atribuye Larra, entonces no cabe aplicárselo a las expresiones del gran senador. Existen indicios claros en el debate de las carnes, y también

en las intervenciones anteriores, de que de la Torre entiende la cuestión como *coyuntural*, algo que se resolvería con relativa facilidad si el gobierno argentino hiciera uso de su poder soberano frente al monopolio frigorífico. Para él, la relación económica con el Reino Unido se ha convertido *circunstancialmente* en perjudicial para nuestros intereses, más que por obra de Inglaterra y los trusts, por la ineptitud y la corrupción de nuestros gobernantes. Por ello, el debate termina en un cuestionamiento personal al ministro de Agricultura, que, dejando a salvo la justicia de las razones de de la Torre, demuestra que su visión del problema no es la lucha contra “la dominación imperialista”, sino poner en evidencia “un gran escándalo administrativo”, según sus propias palabras de 1934.³⁷

Por los motivos apuntados, no cabe concluir de todo esto, como hace Larra, que de la Torre se erige en un intérprete, “a pesar suyo”, de un movimiento nacional antiimperialista, “una alianza de todos los sectores progresistas” que debe dirigir la clase obrera.³⁸ Tampoco es admisible la opinión de Lazarte acerca de que de la Torre lleva adelante un “ataque directo al capitalismo” y da un golpe a la “democracia burguesa”, llamando la atención sobre la explotación de las clases media y obrera por parte de los imperialismos.³⁹

Entiendo, en cambio, sin que ello signifique disminuir el formidable alegato latorrista en el “Senado de la Decadencia”, que su valor principal radica en haber puesto de manifiesto las causas internas que impiden nuestro crecimiento. Es obvio que podrán resaltarse otras facetas, aunque preferiblemente a condición de no introducir acriticamente nuestras pretensiones ideológicas, como se ha hecho sobre la figura de de la Torre. Es hora entonces de revisar este camino.

4. Conclusiones

“¿Qué hubiera sido de Lisandro de la Torre de haber muerto antes de 1930?”, se pregunta Larra. Él mismo se responde: “un amable recuerdo en las tertulias de sus antiguos amigos del Jockey Club”, o bien, tema de alguna crónica menor.⁴⁰ Tamaño desmerecimiento no es más que la contrapartida de las exageraciones ya cuestionadas. Porque no sólo resta trascendencia a un importante período de la vida pública del gran tribuno rosario, sino que tampoco contribuye a hacer justicia con su figura en la última década de su vida. Es bien claro que tras el derrocamiento de Yrigoyen, de la Torre aparece como la principal figura de la civilidad, y es probable que, de no mediar el fraude, hubiera sido elegido presidente de la República en 1932. Todo ello antes de sus

memorables debates en el Senado y como resultado de los méritos de su actuación hasta 1926, obviamente, la desarrollada más allá de los salones del Jockey Club.

Como se ha visto, la génesis de las ideas latorristas posteriores a 1930 debe ubicarse en el período anterior. En lo sustancial, se mantienen inalteradas, más allá de la necesaria adaptación a las nuevas circunstancias. Si bajo tales condiciones es legítimo invocar un nuevo de la Torre, entonces también lo es afirmar que hay un nuevo de la Torre en 1912, defensor de la reforma electoral, respecto del de la Tesis de 1888, partidario del sufragio restringido; o bien, en 1920, sensible a una política social y anticonservador, con referencia al antirradical de 1916.

Se trata, pues, de una evolución dentro de un campo ideológico no variado en lo sustancial. El pensamiento latorrista representa, a mi juicio, una posibilidad de asentar la democracia sobre el progreso económico, tendiente a superar las injusticias sociales.⁴¹ En su momento, este proyecto tuvo el sentido de ser una alternativa a las condiciones políticas existentes. Su derrota, que, en verdad, alcanzó a la específica manera en que se armonizaron dichos elementos en el ideario demoprogresista, significó la disociación de sus objetivos por décadas. Recién a finales del siglo, Argentina y buena parte de América Latina están ensayando una nueva simbiosis entre desarrollo económico y democracia política. Es de esperar que esta vez no se frustre.⁴²

NOTAS

¹ De Miguel, J., Lisandro de la Torre y la democracia evolutiva, *Revista de la Facultad de Derecho*, UNR, 7/9, 1989, 31-43. Aunque con similares objetivos, este nuevo trabajo se diferencia del citado en el intento de desarrollar una sistematización más precisa, que permita comparar los distintos aspectos y períodos del pensamiento latorrista. También puede verse, J. De Miguel, Lisandro de la Torre: el sentido de su crítica política hasta 1930, que permanece inédito, pero puede suministrarse a los interesados.

² Larra, R., *Lisandro de la Torre, el solitario de Pinas*, 7ª. ed., Buenos Aires, Futuro, 1961, pp. 231, 244-45 y 293; Larra, R., Prólogo, en *Obras de Lisandro de la Torre* (en adelante *OLT*), Vol. 1, Buenos Aires, Hemisferio, 1952, pp. 7-8 y 10.

³ Por ej., puede verse J. Lazarte, *Lisandro de la Torre, reformador social americano*, Buenos Aires, Américalee, 1941; P. Siegler, *Lisandro de la Torre y los problemas de su época*, Buenos Aires, CEAL, 1984; R. Molinas, S. Barberis, *El partido Demócrata Progresista*, Buenos Aires, CEAL, 1983.

⁴ Al respecto, puede verse, L. de la Torre, Régimen Municipal (Tesis doctoral), en *OLT*, Vol. 6, Buenos Aires, Hemisferio, 1954, pp. 202 y 211; Discusión sobre elecciones de Córdoba, Cam. de Diputados de la Nación, Sesión preparatoria, 1º/6/1912, en *OLT*, Vol. 6, pp. 273-74; Proy. de ley de ciudadanía y naturalización (Fundamentación), en *Diario de Sesiones*, Cám. de Diputados de la Nación (en adelante *DSCDN*), T. 2, 1913, Sesión del 1º/8/1913, p. 704; Discusión sobre elección en el distrito electoral de Jujuy, en *DSCDN*, T. 1, 1915, Sesión del 7/6/1915, p. 356; Discusión sobre elección de diputados en Santa Fe, en *DSCDN*, T. 1, 1914, Sesiones del 20 y 21/5/1914, p.

423; Los problemas agrarios (conferencia), junio 1919, en *OLT*, Vol. 6, p. 34; Proyecto de ley sobre régimen municipal en las provincias (Fundamentación), Cam. de Diputados de la Nación, Sesión del 21/8/1912, en *OLT*, Vol. 6, pp. 285-86, 288-89 y 279-80; Discurso en la Asamblea del Comité de la Juventud, Buenos Aires, 2/7/1915, en *Escritos y Discursos* (en adelante *ED*), I, Las dos campañas presidenciales, Buenos Aires, Col. Libre de Estudios Superiores, 1939, pp. 13-14.

⁵ Con referencia a las críticas al radicalismo, se destacan Renuncia al radicalismo, en *OLT*, Vol. 1, pp. 14-16; Una página de historia, en *OLT*, Vol. 1, en esp., pp. 35 y 39; Discusión sobre elección de diputados en Santa Fe, en *DSCDN*, T. 1, 1914, Sesiones del 20 y 21/5/1914, p. 394; Discurso en el Teatro Rivera Indarte de Córdoba, en *ED*, pp. 47-53; Discurso en Corrientes, en *ED*, pp. 61-63; Discurso en San Luis, en *ED*, p. 58.

⁶ Sobre la relación con los conservadores puede consultarse, Polémica con don Benito Villanueva, en *ED*, pp. 36-40; Carta a Martín Aldao, en *ED*, p. 79; Carta a Mariano Demaría (h.), en *ED*, pp. 122 y 148; Carta a Robustiano Patrón Costas, en *ED*, p. 86; Proyecto de ley sobre régimen municipal en las provincias (Fundamentación), Cam. de Diputados de la Nación, Sesión del 21/8/1912, en *OLT*, Vol. 6, pp. 287-88. Acerca de las críticas dirigidas a los sectores conservadores desprendidos del PDP, expuestas durante la campaña presidencial de 1916, puede verse M. B. Fernández y J. R. De Miguel, Análisis comparativo de los discursos de Lisandro de la Torre en el cierre de las campañas presidenciales, inédito.

⁷ Los problemas agrarios (conferencia), en *OLT*, Vol. 6, p. 34.

⁸ Carta a Mariano Demaría (h.), en *ED*, p. 127.

⁹ Carta a Mariano Demaría (h.), en *ED*, p. 148.

¹⁰ Carta a Mariano Demaría (h.), en *ED*, p. 119.

¹¹ Sobre reforma agraria, puede verse, Proyecto de ley sobre préstamos reembolsables a las provincias (Fundamentación), en *DSCDN*, T. 2, 1913, Sesión del 25/8/1913, pp. 1083-91; Proyecto de ley sobre adquisición de tierras para agricultura y su fundamentación, en *DSCDN*, T. 3, 1914, Sesión del 24/8/1914, pp. 857-59; Los problemas agrarios (conferencia), en *OLT*, Vol. 6, pp. 25-26 y 34.

¹² Defensa de la industria yerbatera, Cám. de Diputados de la Nación, Sesiones del 10 y 17/12/1924, en *OLT*, Vol. 6, pp. 78-79. Sobre el proteccionismo, puede verse, además, Controversia con Juan B. Justo, en *OLT*, Vol. 1, p. 210.

¹³ Discusión del despacho de la Comisión Especial de Asuntos Ganaderos, en *DSCDN*, T. 7, 1922, Sesión del 14/4/1923, pp. 329-32 y 335.

¹⁴ Plataforma electoral de la Alianza, en *OLT*, Vol. 5, Buenos Aires, Hemisferio, 1954, pp. 185-94; Discursos de la campaña presidencial de 1931, en *ED*, pp. 155 y ss.

¹⁵ Otra página de historia, en *OLT*, Vol. 1, p. 225.

¹⁶ Otra página de historia, en *OLT*, Vol. 1, p. 234.

¹⁷ “Nosotros venimos, en verdad, a salvar la revolución, porque somos los intérpretes de su espíritu popular. Venimos a encauzarla, arrancando a las urnas un veredicto consagratorio de la voluntad de renovación que latió en los corazones argentinos el 6 de setiembre”. (Discurso en el Teatro Coliseo de la Capital Federal, 13/9/1931, en *ED*, p. 158.) No obstante, ello no significa que de la Torre avale el militarismo, al que combate en la campaña presidencial. Al respecto, además del discurso anterior, consultar los discursos en Santa Fe y Mendoza, 24/10 y 31/10/1931, respectivamente, en *ED*, pp. 159, 224 y 242. Con especial referencia al cierre de esa campaña, puede verse M. B. Fernández, J. R. De Miguel, Análisis comparativo de los discursos de Lisandro de la Torre en el cierre de las campañas presidenciales.

-
- ¹⁸ Larra, R., *Lisandro de la Torre, el solitario de Pinas*, p. 221; Nota a Otra página de historia, en *OLT*, Vol. 1, p. 221; Martínez Raymonda, R., *Qué es el Partido Demócrata Progresista*, Buenos Aires, Sudamericana, 1983, p. 10.
- ¹⁹ Discusión sobre el proyecto de ley de represión del comunismo, Cam. de Senadores de la Nación, Sesiones del 21 y 22/12/1936, en *OLT*, Vol. 1, pp. 253-54, 263-65, 275, 285-86, 319 y 330. “A mí me separa un abismo del comunismo –advierte de la Torre-. Como no he tenido nunca ambiciones de mando, jamás he sacrificado mis principios evolucionistas a nada y a nadie, y aun cuando mis ideas demócratas progresistas tiendan evidentemente a la izquierda, he rechazado siempre la violencia para cambiar sistemas de gobierno; y sobre todo, me repugnan las dictaduras, vengan de donde vengan, porque me hacen el efecto de un ultraje” (p. 327).
- ²⁰ Larra, R., Nota a Discusión sobre el proyecto de ley de represión del comunismo, en *OLT*, Vol. 1, p. 239.
- ²¹ Discusión sobre el proyecto de ley de represión del comunismo, en *OLT*, Vol. 1, pp. 240-41.
- ²² Los proyectos financieros ante el Congreso (*La Nación*, 31/3 y 1º/4/1932), en *OLT*, Vol. 4, Buenos Aires, Hemisferio, 1953, pp. 235-37.
- ²³ Discusión sobre Declaración de estado de sitio, en *Diario de Sesiones*, Cám. de Senadores de la Nación (en adelante *DSCSN*), T. 1, 1934, Sesión del 17/5/1934, p. 186; Discurso en el Teatro Coliseo de la Capital Federal, p. 158; Debate sobre el presupuesto para 1932, Cam. de Senadores de la Nación, Sesión del 13/5/1932, en *OLT*, Vol. 4, p. 285; Discusión de los proyectos de leyes de Bancos y Moneda, Cam. de Senadores de la Nación, Sesión del 21/3/1935, en *OLT*, Vol. 4, p. 436.
- ²⁴ Debate sobre intervención a la provincia de Santa Fe, en *DSCSN*, T. 2, 1935, Sesiones del 29 y 30/9/1935, p. 762; R. Larra, Nota a Una página de historia, en *OLT*, Vol. 1, p. 17.
- ²⁵ Discursos de la campaña presidencial de 1931, pp. 155 y ss.; Debate sobre intervención a la provincia de Santa Fe, pp. 762-63; Discusión sobre el proyecto de ley de represión del comunismo, pp. 240 y ss.
- ²⁶ Plataforma electoral de la Alianza, pp. 185-94; Discursos de la campaña presidencial de 1931, pp. 155 y ss.
- ²⁷ V. al respecto, Carta a Robustiano Patrón Costas, pp. 86-87. Coincide con la interpretación de R. Larra, *Lisandro de la Torre, el solitario de Pinas*, p. 228.
- ²⁸ Pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre comercio exterior de carnes, en *DSCSN*, T. 1, 1930/32, Sesión del 12/7/1932, pp. 769-71.
- ²⁹ Investigación del comercio de carnes, Cam. de Senadores de la Nación, Sesiones de junio/julio 1935, en *OLT*, Vol. 2, Buenos Aires, Hemisferio, 1952, pp. 184, 188, 190, 202 y 341.
- ³⁰ El Convenio de Londres, Cam. de Senadores de la Nación, Sesión del 27/7/1933, en *OLT*, Vol. 2, pp. 382, 385, 396, 408 y 410-11.
- ³¹ Proyectos sobre comercio de carnes (Fundamentación y Consideración), en *DSCSN*, T. 2, 1934, Sesiones del 1º/9 y 8/9/1934, pp. 11-16 y 110.
- ³² Investigación del comercio de carnes, p. 17.
- ³³ Investigación del comercio de carnes, pp. 16, 18, 20 y 161.
- ³⁴ Investigación del comercio de carnes, pp. 231-32.
- ³⁵ Investigación del comercio de carnes, p. 274.
- ³⁶ Larra, R., *Lisandro de la Torre, el solitario de Pinas*, pp. 243-45; Prólogo a *OLT*, pp. 8-9. En el mismo sentido, R. Martínez Raymonda, *Qué es el Partido Demócrata Progresista*, p. 12; R. Molinas,

S. Barberis, *El partido Demócrata Progresista*, p. 116; J. Lazarte, *Lisandro de la Torre, reformador social americano*, p. 306.

³⁷ Proyectos sobre comercio de carnes (Consideración), p. 99.

³⁸ Larra, R., *Lisandro de la Torre, el solitario de Pinas*, p. 251.

³⁹ Lazarte, J., *Lisandro de la Torre, reformador social americano*, pp. 304, 306 y 334.

⁴⁰ Larra, R., Prólogo a *OLT*, p. 7.

⁴¹ “Si el mundo aspira realmente a la paz inconvencible –afirma de la Torre- habrá de dar a la democracia restaurada un contenido progresivo y habrá de convertir en una efectividad el derecho de todos a disfrutar de condiciones de vida satisfactorias”. (Grandeza y decadencia del fascismo, en *OLT*, Vol. 1, pp. 359-60.)

⁴² Esta observación esperanzadora se corresponde con la época en que este artículo fue publicado. Argentina, particularmente, sufrió luego una nueva frustración que, veinte años después, aún no se ha revertido.